

RAMO: GOBERNACIÓN.
No. OFICIO: 121
ASUNTO: DECRETO NÚMERO 121.

Aguascalientes, Ags., 28 de abril de 2022

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 121

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República, para gestionar urgentemente la asignación de recursos públicos federales para la rehabilitación del Tercer Anillo en el Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Aguascalientes para que colabore en las labores de rehabilitación y compra de concreto para el Tercer Anillo en el Estado de Aguascalientes, en favor de la población de Aguascalientes y los usuarios del Transporte Público.

Dado en el Salón de Sesiones “Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes”, del Palacio Legislativo, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Lo que tenemos el honor de comunicar a Usted, para los efectos Constitucionales conducentes.

Aguascalientes, Ags., a 28 de abril del año 2022.

**ATENTAMENTE
LA MESA DIRECTIVA**

**MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO
DIPUTADA PRESIDENTA**

**JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO**

**VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ
DIPUTADA PROSECRETARIA EN
FUNCIONES DE SEGUNDA SECRETARIA**